

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Programa de Atención a la Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-24000-19-1590-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1590

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,139.1
Muestra Auditada	59,139.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Programa de Atención a la Salud al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 59,139.1 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del Control Interno se presentarán en la auditoría núm. 1585 que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", realizada al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de la Cuenta Pública 2021.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa de Atención a la Salud (programa E023) 2021 por 59,139.1 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con la leyenda “el destino final de los recursos que se transfieran es para el desarrollo de las acciones del programa”, y generó rendimientos financieros al 31 de agosto de 2021 por 1.1 miles de pesos, los cuales se transfirieron a los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP).
 - b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN recursos del programa E023 2021 por 59,139.1 miles de pesos, mediante el Convenio de Colaboración núm. PSP-E023-2021-SLP-24 del 4 de febrero de 2021 para la contratación de personal para el fortalecimiento de la prestación de servicios y en la fecha establecida en el calendario para la ministración de recursos federales; por su parte, la SEFIN los ministró a los SSSLP dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos. Cabe mencionar que los recursos del programa E023 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía.
 - c) La SEFIN y los SSSLP emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, al INSABI y a la SEFIN, respectivamente.
 - d) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SEFIN y de los SSSLP, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa E023 2021, al 31 de diciembre de 2021, y al 31 de enero de 2022, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y en el Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021 a las mismas fechas.
- 3.** Los SSSLP abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, que no fue única, para la recepción y manejo de los recursos del programa E023 2021 por 59,139.1 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, al INSABI y a la SEFIN, respectivamente, con la leyenda “el destino final de los recursos que se transfieran es para el desarrollo de las acciones del programa”, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 77.3 miles de pesos, y 0.3 miles de pesos al 31 de enero de 2022, para dar un total de 77.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y septiembre de 2022, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 1.1 miles de pesos; además, utilizaron dos cuentas bancarias adicionales para el pago de la nómina e impuestos, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-109/22, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SSSLP informaron, en tiempo y forma, al INSABI el monto y la fecha de la recepción de los recursos que le fueron transferidos por la SEFIN; sin embargo, los SSSLP no reportaron el importe de los rendimientos financieros que le fueron ministrados por la SEFIN.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-109/22, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Se constató que la SEFIN y los SSSLP registraron, en su sistema contable y presupuestario, los recursos recibidos del programa E023 2021 por 59,139.1 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de agosto de 2021 en la cuenta bancaria de la SEFIN por 1.1 miles de pesos, los cuales se transfirieron a los SSSLP, así como los rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2022 en la cuenta bancaria de los SSSLP por 77.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y septiembre de 2022, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 1.1 miles de pesos, y el registro de los egresos realizados al 31 de diciembre de 2021 por 56,851.2 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 56,851.2 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 Atención a la Salud del ejercicio 2021". Asimismo, los SSSLP contaron con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y fueron remitidos al INSABI con la verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le transfirieron recursos del programa E023 2021 por 59,139.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron, devengaron y pagaron 56,851.2 miles de pesos, monto que representó el 96.1% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos, tampoco devengados ni pagados por 2,287.9 miles de pesos, que representan el 3.9% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero de 2022, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y transferidos a los SSSLP y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSSLP por 78.7 miles de pesos en enero y septiembre de 2022, antes de la revisión. Asimismo, se comprobó que los recursos se destinaron, única y exclusivamente para cubrir el objetivo del Convenio de Colaboración, que fue la contratación de personal para el fortalecimiento de la prestación de servicios; sin embargo, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no aplicó todos los recursos del programa E023

2021 ni los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y transferidos a los SSSLP y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSSLP, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos, tampoco devengados ni pagados al 31 de diciembre de 2021 por 2,287.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 78.7 miles de pesos, los cuales se debieron destinar a los fines del programa, en términos de lo dispuesto en el Manual de Comprobación y de Supervisión en las Entidades Federativas para el Programa E023 “Atención a la Salud” y en el Convenio de Colaboración.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos
Servicios personales	59,139.1	56,851.2	56,851.2	56,851.2	96.1
Total	59,139.1	56,851.2	56,851.2	56,851.2	96.1

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y transferidos a los SSSLP ni los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSSLP por 78.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y septiembre de 2022, antes la revisión.

Los compromisos entre el INSABI y el Estado de San Luis Potosí para la transferencia de los recursos provenientes del programa E023 2021 se formalizaron el 4 de febrero de 2021, mediante la celebración del Convenio de Colaboración núm. PSP-E023-2021-SLP-24 para la contratación de personal para el fortalecimiento de la prestación de servicios.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-109/22, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Los sueldos y la gratificación de fin de año que se pagaron a 278 trabajadores con recursos del programa E023 2021 por 56,851.2 miles de pesos se ajustaron al tabulador autorizado.
- b) Con la revisión de la nómina y expedientes de los 278 trabajadores, se comprobó que, durante el ejercicio fiscal 2021, los SSSLP formalizaron la prestación de servicios con el personal de honorarios asimilables a salarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en estos.

- c) Con la revisión del perfil de puestos de los 278 expedientes del personal y la nómina, se verificó que se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2021; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se localizó evidencia de su registro.
- d) No se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2021, los SSSLP realizaran pagos al personal después de la fecha de la terminación de su contrato, ni por comisiones a otros centros de trabajo distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios de Salud.
- e) Con la revisión de la nómina del personal y la validación electrónica de cuatro centros de trabajo: los hospitales Comunitario Tamazunchale, Básico Comunitario de Aquismón y Generales de Soledad de Graciano Sánchez y de Ciudad Valles, con un total de 68 trabajadores que ostentaron igual número de puestos financiados con recursos del programa E023 2021, se constató que todos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto.
- f) Los SSSLP realizaron, en tiempo y forma, las retenciones y los enteros del Impuesto Sobre la Renta al SAT, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

8. Los SSSLP no destinaron recursos del programa E023 2021 para la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud, así como para la contratación de servicios.

Gastos de Operación de Unidades Médicas

9. Los SSSLP no destinaron recursos del programa E023 2021 para sufragar el gasto de operación de las unidades médicas que prestan sus servicios a las personas sin seguridad social.

Mantenimiento de Unidades Médicas

10. Los SSSLP no destinaron recursos del programa E023 2021 para la contratación de servicios destinados al mantenimiento de las unidades médicas del Estado.

Transparencia

11. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la SEFIN y de los SSSLP, se verificó que estos últimos reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos de los recursos del programa E023 2021, con la aplicación de los recursos que le fueron transferidos, y de manera

pormenorizada el avance físico por medio del formato Ejercicio del Gasto y se publicaron en su página de Internet; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con el monto reflejado en los registros contables y presupuestarios por 56,851.2 miles de pesos.

- b) Los SSSLP informaron a la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí y a la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí la suscripción del Convenio de Colaboración y se publicó en las páginas de Internet de los SSSLP y del INSABI y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, así como los conceptos financiados con recursos del programa E023 2021, incluyendo los avances y resultados financieros.

12. Los SSSLP remitieron al INSABI los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, así como del ejercicio del gasto, y al final del año fiscal, el cierre del ejercicio de los recursos federales del programa presupuestario E023 2021, con la información y documentación que sustentó la erogación del gasto por la contratación del personal para la operación del programa; sin embargo, los SSSLP remitieron al INSABI los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, así como del ejercicio del gasto de enero a julio y de septiembre a diciembre de 2021 de 5 a 171 días después del plazo establecido en la normativa.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-109/22, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó todos los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 59,139.1 miles de pesos, mediante el Programa de Atención a la Salud 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había comprometido, tampoco devengado ni pagado el 3.9% por 2,287.9 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Manual de Comprobación y de Supervisión en las Entidades Federativas para el Programa E023 “Atención a la Salud” y del Convenio de Colaboración.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, ya que la entidad federativa remitió al Instituto de Salud para el Bienestar los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, así como del ejercicio del gasto de enero a julio y de septiembre a diciembre de 2021 de 5 a 171 días después del plazo establecido en la normativa, lo cual limitó conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí y los Servicios de Salud de San Luis Potosí.